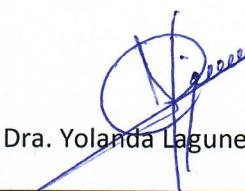




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	08 actas de Consejo Técnico: No. 211, 04 fojas; No. 212, 12 fojas; No. 213, 04 fojas; No. 215, 05 fojas; No. 219, 03 fojas; No. 220, 06 fojas; No. 221, 09 fojas; No. 223, 04 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, referencias personales, estado de salud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	 Dra. Yolanda Lagunes Paredes
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23/10/2025 37/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 213
Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las once horas del día once de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Ciencias Químicas los ciudadanos:

- Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
- Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de Facultad
- Dr. Oscar Velázquez Camilo, Consejero Maestro
- Mtra. Gloria Isabel López Ascorve, Consejera Profesora suplente
- Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Consejera Profesora
- C. Jessica Mora Reyes, Consejera Alumna

Miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y de la cual se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Asuntos estudiantiles.
5. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz al Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico, por lo que existe quórum legal.

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 213
Consejo Técnico**

3. Lectura del acta anterior.

La Mtra. Gloria Isabel López Ascorve solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

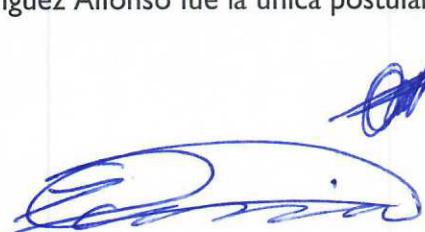
El Dr. Carlos Ferreira Palma informa que únicamente se tiene solicitud de la Dra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, indicando que cumple con el perfil académico profesional y ha hecho entrega de los requisitos y documentación requerida.

La documentación entregada por la Dra. Gladys se detalla en la tabla siguiente:

Solicitantes	Ingeniero Químico, preferentemente con maestría en Ingeniería; con experiencia profesional como Técnico de Laboratorio de Operaciones Unitarias											Experiencia profesional	
	Grado Académico			Desempeño Académico									
	Licenciatura	Maestría	Doctorado	cursos	Experiencia docente	Resultado de evaluación al desempeño docente (último periodo)	Tutorías	Trabajos receptionales	Gestión académica	Producción derivada a publicaciones de investigaciones			
Gladys Natalia Rodríguez Alfonso	Sí cumple	Sí	Si	6 constancias	2 constancias	86.05	6 constancias	2 constancias	2 constancias	No	No	1 constancia	

El H. Consejo Técnico después de analizar que existe cumplimiento en los términos y condiciones del Aviso del Programa Educativo de Ingeniería Química de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco ha **decidido por unanimidad** designar a la Dra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso para que ocupe temporalmente la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias, número de plaza: 5421, con horario de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes, tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2025 - enero 2026. La Dra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso fue la única postulante a esta vacante.


Carlos Ferreira





 2



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 213
Consejo Técnico**

Asuntos Estudiantiles.

La estudiante C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del P.E. Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, solicitó revisión del examen extraordinario de la E.E. Tratamientos Térmicos de Aleaciones Ferrosas de acuerdo con lo establecido en el Art. 57 del Estatuto de los Alumnos 2008. En la sesión de Consejo Técnico No. 212, se decidió nombrar a: Dr. Mario Alberto Díaz Solís, Dr. Jorge Bertín Santaella González y Dr. Gregorio Solís Bravo como jurados para llevar a cabo esta revisión. En el oficio donde informan su resolución, los miembros del jurado expresan que tras evaluar las evidencias han encontrado que el examen fue evaluado de manera justa en cada una de sus preguntas en inciso, por lo que proponen respetar la calificación original. Después de someterlo a votación, se otorga el aval de la resolución de jurado por unanimidad.

La estudiante C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del programa educativo Ingeniería Química, solicita cambio de co-director del trabajo recepcional en modalidad tesis, titulado [REDACTED], [REDACTED] Solicita incluir al Dr. Jorge Bertín Santaella González como co-director, pues considera que su perfil académico y trayectoria como investigador aportan un valor significativo para el desarrollo del proyecto. Después de valorar la solicitud, se aprueba por unanimidad.

Asuntos Generales.

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las once horas con treinta minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias
Químicas

Dr. Carlos Ferreira Palma
Secretario de la Facultad de Ciencias
Químicas

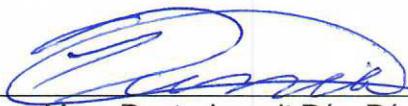


**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 213
Consejo Técnico**


Dr. Oscar Velázquez Camilo
Consejero Maestro


Mtra. Gloria Isabel López Ascorve
Consejera Profesora suplente


Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz
Consejera Profesora


C. Jessica Mora Reyes
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

5.- ELIMINADO Trabajo de Investigación No Concluido, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 250 Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz

6.- ELIMINADO Trabajo de Investigación No Concluido, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 250 Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."